

Ref. PROMEC 27/12

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA ADJUDICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO PARA LA ORGANIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS MUSICALES EN LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, SONIDO PREGÓN Y FIN DE FIESTA, DURANTE LAS PRÓXIMAS FIESTAS EN HONOR DEL STMO. CRISTO DE LOS REMEDIOS 2012.**

**1.-DERECHOS Y OBLIGACIONES ESPECÍFICOS DE LAS PARTES.**

**1.1. Obligaciones del Adjudicatario.**

**1.1.1. Programación**

El adjudicatario deberá cumplir la siguiente programación obligatoria:

**a) Día 27 de agosto.**

A la 00,30 h., (del día 28 de agosto), actuación de una orquesta una vez finalizado el Pregón de Fiestas, con las siguientes características técnicas:

Sonido mínimo, 16.000 W.  
Iluminación mínima, 80.000 W.  
4 Torres telescópicas.  
Barras de Aircraft.  
4 Cegadoras  
2 maquinas de humo.  
Mesa P.A. de 32 canales.  
Raf de efectos.  
CD y pletina.  
Pantalla y efectos especiales.

**b) Día 28 de agosto.**

A las 23,30 h. actuación de una orquesta, con las siguientes características técnicas:

Sonido mínimo, 16.000 W.  
Iluminación mínima, 80.000 W.  
4 Torres telescópicas.  
Barras de Aircraft.  
4 Cegadoras  
2 maquinas de humo.  
Mesa P.A. de 32 canales.  
Raf de efectos.  
CD y pletina.  
Pantalla y efectos especiales

C.I.F.: P-2813466-E



Recibido 28/6/12

**c) Día 29 de agosto**

Desde las 22,00 h hasta la 04,00 h. de la madrugada del día 30 de agosto, discoteca, con las siguientes características:

**SONIDO.**

20.000 W  
Mesa de mezclas.  
Platos.  
Microfonía

**EFFECTOS.**

Pantalla de video interactiva.  
2 Maquinas de humo.  
2 Cañones de confeti.  
Bola gigante.

**PERSONAL.**

2 DJ's  
2 Gogos.

**d) Día 30 de agosto.**

A las 22,30 h., actuación de una orquesta, con las siguientes características técnicas

Sonido mínimo, 16.000 W.  
Iluminación mínima, 80.000 W.  
4 Torres telescópicas.  
Barras de Aircraft.  
4 Cegadoras  
2 maquinas de humo.  
Mesa P.A. de 32 canales.  
Raf de efectos.  
CD y pletina.  
Pantalla y efectos especiales

**e) Día 31 de agosto.**

A las 22,30 h., actuación de una orquesta, con las siguientes características técnicas

Sonido mínimo, 16.000 W.  
Iluminación mínima, 80.000 W.  
4 Torres telescópicas.  
Barras de Aircraft.  
4 Cegadoras

2 maquinas de humo.  
Mesa P.A. de 32 canales.  
Raf de efectos.  
CD y pletina.  
Pantalla y efectos especiales

A las 02,00 h. de la madrugada (día 01 de septiembre), discoteca, con las siguientes características:

**SONIDO.**

20.000 W  
Mesa de mezclas.  
Platos.  
Microfonía

**EFFECTOS.**

Pantalla de video interactiva.  
2 Maquinas de humo.  
2 Cañones de confeti.  
Bola gigante.

**PERSONAL.**

2 DJ's  
2 Gogos.

**f) Día 1 de septiembre.**

A las 22,30 h., actuación de una orquesta, con las siguientes características técnicas

Sonido mínimo, 16.000 W.  
Iluminación mínima, 80.000 W.  
4 Torres telescópicas.  
Barras de Aircraft.  
4 Cegadoras  
2 maquinas de humo.  
Mesa P.A. de 32 canales.  
Raf de efectos.  
CD y pletina.  
Pantalla y efectos especiales

A las 02,00 h. de la madrugada (día 02 de septiembre), discoteca, con las siguientes características:

**SONIDO.**

20.000 W  
Mesa de mezclas.  
Platos.



Microfonía

**EFFECTOS.**

Pantalla de video interactiva.  
2 Maquinas de humo.  
2 Cañones de confeti.  
Bola gigante.

**PERSONAL.**

2 DJ's  
2 Gogos.

**g) Día 02 de septiembre.**

Desde las 22,00 h. hasta la 01,00 h. del día 03 de septiembre, discoteca,  
con las siguientes características:

**SONIDO.**

20.000 W  
Mesa de mezclas.  
Platos.  
Microfonía

**EFFECTOS.**

Pantalla de video interactiva.  
2 Maquinas de humo.  
2 Cañones de confeti.  
Bola gigante.

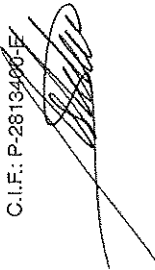
**PERSONAL.**

2 DJ's  
2 Gogos.

La entrada a estas actividades será gratuita para todos los públicos.

Todas las actuaciones darán comienzo en las horas descritas y terminarán conforme al horario que determine el Bando de Alcaldía que sobre los "horarios de fiestas", se hará público con antelación a las mismas.

Todas las actuaciones descritas, se realizarán en el escenario que al efecto instalará el Ayuntamiento y conforme a las medidas del mismo, el adjudicatario se obliga a compatibilizar los equipos de luces y sonido de cada uno de los artistas actuantes.

C.I.F.: P-2813400-E  


**1.1.2.- Alquiler de sonido para la realización del Pregón y Fin de Fiestas en las próximas fiestas del Stmo. Cristo de los Remedios.**

**a) DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO.**

- Mesa de control.
- Microfonía inalámbrica.
- Emisora para conectar con el equipo de la orquesta.
- 6.000 w de sonido.
- Monitores y amplificador de sonido.

**b) PERSONAL.**

Dos técnicos en montaje y sonido.

**1.1.3.-**El adjudicatario deberá asumir los gastos derivados de la prestación que seguidamente se relacionan:

- .- De producción.
- .- De publicidad.
- .- De catering.
- .- De personal de carga y descarga.
- .- De transporte.
- .- De los honorarios de los actuantes.

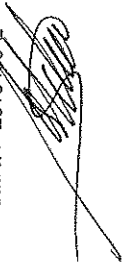
**1.1.4.-** El adjudicatario deberá suscribir un seguro de Responsabilidad Civil por un importe mínimo de 250.000,00 €, para responder de los daños que con motivo del desarrollo de la actividad puedan producirse sobre las personas e instalaciones.

**1.1.5.-** El adjudicatario deberá disponer del personal necesario para atender sus obligaciones, este dependerá exclusivamente del adjudicatario ,por lo que tendrá todos los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de patrón, deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, Seguridad social e higiene y seguridad en el trabajo, referida al propio personal a su cargo.

**1.1.6.-**En caso de accidente o perjuicio de cualquier género ocurrido a algún miembro de los integrantes del personal que realice trabajos para el adjudicatario, este último cumplirá con lo dispuesto en las normas vigentes, muy especialmente con las reflejadas en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, bajo su responsabilidad, sin que esta alcance de modo alguno al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

**1.1.7.-**El Ayuntamiento se reserva el derecho a formular cuantas objeciones estime convenientes y modificar las propuestas tanto técnicas como artísticas presentadas según la conveniencia del servicio o actividad, debiendo el adjudicatario asumir las directrices e instrucciones que le sean formuladas por los técnicos municipales responsables, con objeto de obtener la máxima eficacia y coordinación, asimismo el servicio se prestará conforme al horario que fije el órgano competente, que se reserva la facultad de modificarlo en razón del interés público.

**1.1.8.-** El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, queda excluido de toda relación laboral o mercantil con cualesquiera de las personas, tanto físicas como



jurídicas que a través del adjudicatario, colaboren, participen, ejecuten trabajos o presten servicios en orden al cumplimiento de las condiciones que se establecen en el presente documento.

**1.1.9.-** Se deberá incluir en toda la publicidad que el adjudicatario realice sobre los actos programados (en cualquiera de los soportes publicitarios que utilice) el siguiente texto:

- Publicidad gráfica: **“Espectáculos patrocinados por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.”**, incluyendo el escudo municipal, en su color.

- Publicidad en radio y televisión: Siempre se deberá citar en el **“Con el patrocinio del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.**

**1.1.10.-** Si por cualquier circunstancia no imputable al Ayuntamiento no se celebre en las fechas indicadas uno o varios de los espectáculos programados, el Ayuntamiento dejará de abonar al adjudicatario las cantidades que seguidamente se relacionan:

- Por cada actuación que fuere suspendida, el adjudicatario dejará de percibir el 75 % de los honorarios del artista/espectáculo que se suspenda, según precio del mercado.

**1.1.11.-** En cualquier caso, el adjudicatario no podrá unilateralmente proceder a la suspensión de cualquiera de los espectáculos propuestos sin la previa autorización, por escrito del Concejal Delegado de Festejos.

**1.1.12.-** Deberá poner a disposición de los técnicos municipales, al menos un Jefe de Producción, de reconocida solvencia profesional, que conozca todos aspectos y detalles de los espectáculos propuestos, ocupándose de garantizar que los espectáculos ofertados cuentan con los recursos necesarios en todo momento y comiencen en los horarios previstos.

## **1.2.- DERECHOS DEL ADJUDICATARIO.**

**1.2.1.-** Percibir el precio del contrato que resulte de la adjudicación contra factura debidamente conformada por el Servicio Técnico Municipal correspondiente.


## **1.3.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO.**

El Ayuntamiento, viene obligado a poner a disposición del adjudicatario un lugar adecuado, que servirá de camerinos para los artistas.

El suministro de vallas de protección que acoten, el frente de escenario y la mesa de sonido y mezclas.

El suministro y el montaje del escenario de 12,60 x 9,00 de fondo, mas dos alas de sonido de 1,80 x 1,50 de fondo.

El suministro de energía eléctrica.



**1.4.- DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO.**

- Controlar la producción de los espectáculos y actividades musicales que se realicen, tanto en la preparación, ejecución y finalización de los espectáculos y actividades que se programen.

San Sebastián de los Reyes, 25 junio de 2012



Fdo. Emilio Esteban Gordo

Se da por enterado,



D. Alberto Matias Alonso.  
CONCEJAL DELEGADO DE FESTEJOS